



Junta de Andalucía

UNIVERSIDAD DE JAÉN

CIF: Q7350006H

DIRECCIÓN: Departamento de Organización de Empresas, Marketing y Sociología. Universidad de Jaén. Campus Las Lagunillas, S/N, 23071 Jaén

RESPONSABLE: Manuel Parras Rosa. Edificio D3, Despacho 142. mparras@ujaen.es.

FACTURA PROFORMA

NÚMERO	FECHA	CENTRO
I00012024	06/06/2024	0000
SERVICIOS CENTRALES		

CONCEPTO	IMPORTE (€)
Establecimiento de normas de comercialización para regular la oferta, con el fin de mejorar y estabilizar el funcionamiento de los mercados oleícolas Fecha inicio: 10 de junio de 2024; Fecha fin 30/09/2024 Fecha devengo: 01 de julio de 2024 <i>Los pagos de estas cantidades serán ingresados dentro de un periodo de treinta días naturales a partir de la fecha de emisión de la correspondiente factura.</i> <i>En el caso de incumplimiento del plazo de pago, será de aplicación la Ley 3/2004 de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, así como una indemnización por los costes de cobro prevista en su artículo 8.</i> Ref.: Exp. IFAPA 090/2024	400

BASE (€)	IVA	CUOTA IVA (€)
400	21%	84
-	10%	-
-	4%	-

NETO (€)	TOTAL IVA (€)	TOTAL (€)
400	84	484

FORMA DE PAGO:

DATOS C/C INGRESO:

Transferencia a la c/c de la Tesorería General de la Junta de Andalucía en el plazo de 30 días a partir de la fecha de emisión de la factura.	ES21 2100 8688 7002 0012 8784 Caixabank S.A.
---	--

IFAPA – NIF Q4100689A

1

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	MARTA BOSQUET AZNAR	FECHA	13/06/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmST4H3FNUGSNHPSF6LUGV5KX2P	PÁGINA	1/2	



Junta de Andalucía

ANEXO

Introducción y metodología:

El sector del aceite sufre de una gran volatilidad de los precios, con una clara incidencia en la viabilidad económica de las explotaciones oleícolas y la supervivencia de las regiones productoras. El Incremento significativo de la superficie de cultivo de olivar, con una fuerte presencia de plantaciones intensivas cuya plena entrada en producción hace previsible el aumento de los niveles medios de producción, en un contexto de demanda mundial estable. Esto ha motivado además la existencia de una marcada dicotomía entre el olivar intensivo y el olivar tradicional con menor productividad, pero con importantes externalidades positivas desde el punto de vista social y medioambiental. Se hace así preciso disponer de una norma nacional de comercialización para el aceite de oliva que se activará cuando la situación de mercado lo haga necesario, con el fin de favorecer su estabilidad. En particular, la medida de retirada temporal del producto y/o de destino a uso no alimentario.

Las circunstancias de mercado para su puesta en marcha estarán basadas en criterios técnicos objetivos cuya efectividad y ausencia de impactos negativos en la competencia estén contrastados. Se precisa determinar dichas circunstancias, así como la posible interacción con otros instrumentos previstos en la normativa comunitaria.

El estudio aspira a determinar las condiciones de mercado que justifican la norma para aplicar el artículo 167 bis en el mercado español, con la finalidad de regular la oferta para mejorar la estabilidad y funcionamiento del mercado del sector del aceite de oliva para una campaña de comercialización determinada. Para ello se estimarán los costes de producción según los aforos previstos por las comunidades autónomas y a nivel internacional, considerando a la vez el precio de las grasas sustitutas

La metodología a emplear será una revisión histórica de los precios del aceite según un conjunto de variables que influyen en ellos, y su comparación con los costes de producción estimados en función de las principales características de los sistemas oleícolas.

Cronograma:

Junio 2024: Recopilación de la información

Julio 2024: Estimación de costes

Septiembre 2024: Revisión crítica de los resultados y conclusiones del estudio

Participante:

IFAPA Camino de Purchil

Sergio Colombo

PARRAS ROSA Firmado digitalmente
MANUEL - por PARRAS ROSA
MANUEL -
Fecha: 2024.06.23
18:23:06 +02'00'

2

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARTA BOSQUET AZNAR	FECHA	13/06/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmST4H3FNUGSNHPSF6LUGV5KX2P	PÁGINA	2/2

